

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

315564 *Aprobación del listado definitivo de proyectos que optan a adjudicación de financiamiento del concurso de proyectos del save posidònia project, del consell insular de formentera, para el año 2019*

Se hace público que la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de carácter ordinario del día 24 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRP2021/561 PROPUESTA DE APROVACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS QUE OPTAN A ADJUDICACIÓN DE FINANCIACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DEL SAVE POSIDÒNIA PROJECT, DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, PARA EL AÑO 2019.

El Sr. Antonio Jesús Sanz Igual, conseller de Medio Ambiente y Servicios de Inspección del Consell Insular de Formentera, a tenor de los antecedentes que se especifican a continuación, presenta para su aprobación la siguiente propuesta:

Vistas las Bases generales que rigen la convocatoria de concesión de financiación del/los proyecto/s ganador/es del concurso de proyectos para el Save Posidonia Project, del Consell Insular de Formentera para el año 2019 (BOIB núm. 15, de 4 de febrero de 2020), y las bases de la convocatoria específica del concurso de proyectos del Save Posidonia Project, del Consell Insular de Formentera para el año 2019 (BOIB núm. 130, de 23 de julio de 2020).

Se reconoce respecto de la cuantía de la financiación, de acuerdo con la base cuarta de las Bases generales reguladoras, que el importe de financiación será del 100% de la cuantía total recaudada del proyecto marco Save Posidonia Project durante los meses comprendidos entre la finalización del período de recaudación de la anterior convocatoria del año 2017, hasta el 1 de diciembre de 2019, hasta un máximo de hasta 200.000 € por proyecto.

En concreto, para el año 2019 se han recaudado 112.000,00 euros (ciento doce mil euros), siendo la cuantía de concesión del 100%.

La fecha límite para presentar proyectos fue el 17 de septiembre de 2020.

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 23 de octubre de 2020 de aprobación de listado de proyectos admitidos y excluidos presentados en el marco de la convocatoria específica del concurso de proyectos del Save Posidonia Project 2019.

Teniendo en cuenta que no constan alegaciones a la lista de admitidos y excluidos, y por tanto, esta se considera la Resolución como definitiva.

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 19 de enero de 2021, de aprobación del listado provisional de proyectos que optan a adjudicación de financiación del concurso de proyectos del Save Posidonia Project, del Consell Insular de Formentera, para el año 2019.

Vista la publicación de la Resolución de Presidencia de fecha 19 de enero de 2021, en el Tablón de Anuncios de la OAC del Consell Insular de Formentera, en la web de la Corporación

www.consellinsulardeformentera.cat, y en la web de la Save Posidonia Proyecto, donde se establece el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para que las personas y/o entidades aspirantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Visto el informe realizado por el área de Secretaría del Consell Insular de Formentera, de fecha 8 de febrero de 2021, donde se hace constar que no se han presentado alegaciones al listado provisional de proyectos que optan a adjudicación de financiación del concurso de proyectos del Save Posidonia Project, del Consell Insular de Formentera, para el año 2019.

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Formentera para el período 2020-2021 (BOIB núm. 4, de 9 de enero de 2021), donde a las subvenciones destinadas a medio ambiente, consta la actuación 7 "Conservación del medio marino, especies animales y vegetales. Estudio del impacto ambiental en el mismo de la actividad humana. Protección de la posidonia oceánica ". Respecto a este, se especifica que su objetivo es el de promocionar el turismo sostenible y lanzar un plan de acción para recaudar fondos que irán destinados exclusivamente a la conservación de la planta marina posidonia oceánica, buscando concienciar sobre la vital importancia de la posidonia en Formentera en el presente y, sobre todo, para las generaciones futuras. Estar a la consideración de una parte de la posidonia, en concreto la existente entre Ibiza y Formentera, en aguas de Formentera como Patrimonio de la Humanidad, según la declaración de la UNESCO, del año 1999 (en este sentido, también la Exposición de motivos del Decreto ley balear 9/2020, de 25 de mayo, de medidas urgentes de protección del territorio de las Islas Baleares). Para el resto, se está a la protección derivada del Decreto 25/2018, de 27 de julio, sobre la conservación de la Posidonia oceanica en las Islas Baleares, posidonia oceanica dentro de aguas de Formentera. El coste previsto para la actuación es de 112.000 €, financiación que se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV de los presupuestos del Consell Insular de Formentera, a través de la publicación de las bases y la posterior convocatoria del año correspondiente, siendo el procedimiento de concesión, la concurrencia competitiva.

Consta la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021, del Consell Insular de Formentera (BOIB núm. 9, de 21 de enero de 2021), donde no consta subvención nominativa para el proyecto Save Posidonia Project.

Vista la propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria núm. 1/2021, aprobada por el Pleno del Consell Insular de Formentera en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2021 (BOIB núm. 63 de 15 de mayo de 2021), donde se acuerda una modificación puntual del listado de subvenciones nominativas del presupuesto del Consell Insular de Formentera, y por tanto, se adjudica una nueva partida presupuestaria 2021 / 1 / 1720 / 22706 / 01, por el Save Posidonia Project.

Consta en fecha 16 de junio de 2021 retención de crédito RC de Intervención, por el importe de 112.000 euros, relativa al presupuesto de 2021 (partida presupuestaria 2021 /1/ 1720 /22706 /01).

Dado el levantamiento del segundo estado de alarma derivado de la pandemia sanitaria originada por la COVID-19, según el Real decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaraba el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el BOE núm.282, de 25 de octubre de 2020, que se prorrogó por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, a su vez publicado en el BOE publicado en el BOE núm. 291, de 4 de noviembre de 2020, en vigor hasta el 9 de mayo de 2021.

Según la evolución de la lucha contra la pandemia, se debe estar a lo que se deriva de la normativa siguiente aprobada por el Consejo de Gobierno de las Islas Baleares:

- Decreto ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Islas Baleares, y el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2021 por el que se establecen medidas excepcionales para prevenir y contener la pandemia ocasionada por la COVID-19 durante parte del mes de junio de 2021 (BOIB núm. 74, de 5 de junio de 2021).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno 4 de junio de 2021 por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria que se aplicarán en cada una de las islas, se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2021 por el que se aprueba el nuevo Plan de medidas de Prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por COVID-19 y se establecen medidas excepcionales de prevención del contagio de la COVID-19 aplicables temporalmente en las islas (BOIB núm. 73, de 4 de junio de 2021).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de junio de 2021 de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2021 por el que se establecen medidas excepcionales establecidas para prevenir y contener la pandemia ocasionada por la COVID-19 durante parte del mes de junio de 2021 (BOIB núm. 74, de 5 de junio de 2021).



Visto el Decreto de Presidencia, de nombramiento de responsables de áreas del Consejo Insular de Formentera, de fecha 20 de junio de 2019 en el que se dispone, entre otros aspectos, la competencia en materia de Medio Ambiente del Sr. Antonio Jesús Sanz Igual.

Y en cuanto a la atribución de funciones y competencias de los consellers y conselleras del Consell Insular de Formentera, y por la competencia otorgada por el capítulo III del Reglamento de funcionamiento del Consell Insular de Formentera (ROC), por el artículo 10 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, se somete a la Comisión de Gobierno la siguiente:

PROPONE

Primero.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL LISTADO DE PROYECTO/OS GANADORES Y SU FINANCIACIÓN según las evaluaciones emitidas por los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora, por orden de puntuación y según la cantidad financiada:

PROYECTO	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE A OTORGAR	PORCENTAGE FINANCIADO
Impactos de contaminantes emergentes en Posidonia de Formentera (ImPeFora)	UNIVERSITAT ILLES BALEARS	77,62	113.528,80€	111.988,80€	111.988,08€	100%
Evaluación de la efectividad de la microrestauración en áreas de pradera de Posidonia oceanica afectadas por el fondeo.	IMEDEA	75,28	40.795,70€	40.795,70€	11,92€	0,01%
Mar de Formentera: herramientas para la protección y gobernanza	GEN-GOB	74,68	138.750,00€	111.600,00€	0,00€	0,00%
Save Posidonia Project EN 360º: Realitat virtual per a la sensibilització sobre les praderies de posidònia de Formentera	UNIVERSITAT ILLES BALEARS	73,08	86.933,00€	63.460,00€	0,00€	0,00%
Producció de sediments carbonàtics a les praderies de Posidonia oceànica i el seu efecte sobre els balanços sedimentaris costaners. Aproximació multiescalar i bases davant el canvi global (POSIFACT).	UNIVERSITAT ILLES BALEARS	69,96	141.658,30€	107.563,00€	0,00€	0,00%
Seqüenciació d'alta qualitat del genoma de Posidonia oceànica	IMEDEA-CSIC-UIB	69,00	111.650,00€	111.650,00€	0,00€	0,00%
Estudio de las características oceanográficas y biológicas de S'Estany des Peix y su viabilidad como hospedaje de especies amenazadas vinculadas a las praderas de posidonia.	FUND UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR	68,75	45.100,00€	45.100,00€	0,00€	0,00%
Monitorització de la contaminació acústica subaquàtica sobre els ecosistemes de Posidonia a Formentera. Proposta d'eco-governança i ordenació marítima (POSIDONIA-NOISE)	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	65,31	77.280,00€	52.280,00€	0,00€	0,00%
Implementación de nuevas técnicas para el seguimiento de hábitats, especies, presencia de T.truncatus y ruido antrópico en RN 2000: implicaciones para la gestión. Nuestros Delfines II	ASOC TURSIOPS	64,67	104.245,00€	10.000,00€	0,00€	0,00%

Segundo.-PUBLICAR la presente Resolución de Presidencia en el Tablón de anuncios de la OAC del Consell Insular de Formentera, en la web de la Corporación www.consellinsulardeformentera.cat, en la web del Save Posidonia Project, y en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB).

Tercero.- DAR CUENTA de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora.



Cuarto.- DAR CUENTA de la presente Resolución al Área de Turismo y al Área de Medio Ambiente del Consell Insular de Formentera.

Quinto.- DAR CUENTA AL PLENO de la Corporación local en la próxima sesión que tenga lugar.”

(...)

Se hace público para general conocimiento.

Formentera, en la fecha de la signatura electrónica *(19 de julio de 2021)*

La presidenta
Alejandra Ferrer Kirschbaum

